

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/jcgs.

3 ABR 2013

PUENTE ALTO,

Ex. N° **459** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 857.816 de fecha 02.01.2013, presentada por Doña Marjorie Soledad Poblete Lara, C. I. N° 17.291.674-0 y los antecedentes que presenta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con V° B° del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

CADUQUESE el permiso precario estacionado otorgado a Doña Cynthia Angélica Leiva Chaparro en Decreto Exento N° 522 del 16.04.2009.

DEJÉSE sin efecto el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público a la persona antes singularizada.

Y A LA VEZ

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada en Concha y Toro frente al N° 1315 (salida oriente de Estación Metro Las Mercedes), bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Marjorie Soledad Poblete Lara	17.291.674-0	1.5 m2	Artículos de bazar, juguetes, máscaras y globos

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO